

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA MARTES, 30 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 10:00 am, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el primer Regidor, Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, y los Regidores, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PEREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy martes, 30 de diciembre del 2014, a las 10:00 am."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señores miembros del Concejo Municipal, muy buenos días, atención:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 838-2014-A/MPSM

(...)

SE RESUELVE:

Primero.- ENCARGAR presidir la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día martes 30 de diciembre del 2014, a horas 10:00 am, al primer Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, debiendo cumplir las funciones de acuerdo al artículo 20°, numeral 20°, y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

Segundo.- COMUNICAR al pleno del Concejo y a la Gerencia Municipal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín."



El Regidor, Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, colegas, habiendo tomado conocimiento de la encargatura de la Alcaldía, por última vez vamos a proceder a verificar el quórum reglamentario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Luego de haber tomado lista a los asistentes se determina que hay quórum, señor Presidente, para abrir la sesión."

ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que declara a la cuarta semana del mes de octubre de todos los años como "La Semana Cívica Provincial de Lucha Contra El Dengue. Dictamen N° 037-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 2) Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú para el uso de la Oficina ubicada en la Playa de Estacionamiento de la ciudad de Tarapoto, para fines exclusivamente de Servicio de Información Turística. Dictamen N° 036-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 3) Donación de pasajes al Deportista Brian Sebastián Escalante Ramírez. Dictamen N° 035-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 4) Autorización del señor Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, identificado con DNI N° 01077388, para firmar minutas y escrituras públicas cuya finalidad sea aclarar, rectificar o corregir cualquier instrumento público o privado necesario para formalizar las propiedades de la Municipalidad Provincial de San Martín. Asimismo, se le faculta para firmar minutas y escrituras públicas de compra venta, de desmembración y compra venta, donación, permuta, rectificación de áreas y cualquier instrumento público o privado necesario para transferir el derecho de propiedad o la formalización por transferencia de propiedad a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín; del mismo modo el Alcalde está autorizado también a firmar las minutas y escrituras públicas de aclaración y corrección que tengan por finalidad hacer firmes las transferencias a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Una vez formalizada la transferencia o transferencias de propiedad se autoriza al señor Alcalde a inscribir

Martes, 30 de diciembre del 2014

en el Registro Predial de la Oficina Registral de Tarapoto dependiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Las facultades que se otorgan serán de aplicación para los siguientes inmuebles: Predio rural denominado UNIDAD TERRITORIAL SECTOR ALTO SHILCAYO – TARAPOTO, CON UN ÁREA DE 20,000.00 M2.

El Regidor, Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Pasamos, colegas regidores, a sección informes. ¿Algún regidor tiene que informar algo?"

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Como había anticipado el día de ayer, en sesión de comuna, hoy informo acerca de la labor realizada por la comisión especial de investigación, caso chalecos, informe final. considero que fuera oportuno que el informe que pueda brindar se pueda derivar a Orden del Día, con la intención de detallar de una manera minuciosa y poder esbozar también las recomendaciones y conclusiones de este informe final.
- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Un segundo informe. Quería informar o hacer referencia acerca de la ordenanza del alquiler de los puestos de venta aprobado el día de ayer; si bien es cierto, el proyecto de ordenanza ya se aprobó, ahora lo que sugeriría o recomendaría es que cuando seguramente se vaya a, esta ordenanza, a dar la legalidad en función, quisiera que tal vez, por parte, no sé a quien corresponda, a la oficina de Imagen Institucional tal vez, se pueda difundir a ciencia cierta qué es lo que busca esta ordenanza; porque desde horas de la mañana y conversando con algunos regidores también, se manejaba una idea errada acerca de lo que buscaba esta ordenanza, tanto así que algunos comerciantes llamaban a los medios de prensa y decían: no, cómo es posible que desde el más pequeño se va cobrar si yo vendo verduras, si yo vendo gallinas, etc. Entonces, lo que no nos gustaría es que se pierda la esencia de la ordenanza y esa función creo que corresponde al área encargada de difundir, de socializar y de dar el mensaje de la esencia de la ordenanza. Considero que es una acción que tiene que emprenderse de ahora en adelante para evitar, en lo sucesivo, en los próximos años, cuando ya se instale esta ordenanza, algunos enfrentamientos sociales que estarán por demás, por el simple hecho de una mala información. Eso es lo que quería informar."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, dejo constancia que no se han formulado pedidos en esta sesión."

El Regidor, Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Pasamos a estación de Orden del Día."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA A LA CUARTA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE TODOS LOS AÑOS COMO "LA SEMANA CÍVICA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE. DICTAMEN N° 037-2014-COAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que declara la cuarta semana del mes de octubre de todos los años la semana cívica provincial de la Lucha contra el Dengue, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, señor regidores del Concejo Provincial de San Martín, muy buenos días. La Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, tiene el Dictamen N° 037-2014-COAYAL-MPSM, donde la comisión dice lo siguiente: entrega un proyecto de ordenanza, que en su artículo primero dice: denominar la cuarta semana de octubre de todos los años como la semana cívica provincial de lucha contra el dengue. Tienen ustedes el Informe Legal, el Informe Técnico; por lo tanto, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Legales, pone en consideración para su aprobación."



El Regidor, Teniente Alcalde Lic. Reynaldo Orellana Vela, manifiesta: "Si no hay ninguna observación pasamos a la votación, levanten la mano los que están de acuerdo con aprobar el proyecto de ordenanza."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que declara a la cuarta semana del mes de octubre de todos los años como "La Semana Cívica Provincial de Lucha Contra El Dengue. Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, la implementación de la presente Ordenanza Municipal.

~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL USO DE LA OFICINA UBICADA EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El segundo asunto es la celebración de convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la División Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Continuando señores Regidores, tiene la copia del Dictamen N° 036-2014-COAYAL-MPSM, donde dice lo siguiente: Convenio, clausula cuarta: De la vigencia, el presente convenio tendrá una duración de un año y entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo. De las obligaciones de la Municipalidad Provincial de San Martín: hacer entrega y permitir el uso de la oficina señalado en la cláusula primera a la DIRTURPRAN-PNP, los días sábados, domingos y feriados. De la DIRTUPRAN-PNP, dice: utilizar la oficina descrita en la cláusula primera, única y exclusivamente para fines de información turística. Tienen el Informe Legal, el Informe Técnico; por lo tanto, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Legales, también pone a disposición del concejo que se apruebe dicho convenio."

El Regidor, Teniente Alcalde Lic. Reynaldo Orellana Vela, manifiesta: "Opiniones, señores regidores. Ninguna observación, para pasar a la votación. Entonces, pasamos a la votación para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Ejecutiva y Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional de Perú, para el uso de la oficina ubicada en la playa de estacionamiento de la ciudad de Tarapoto, para los fines exclusivamente de servicio de información turística, levanten la mano colegas regidores para la aprobación respectiva."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

Martes. 30 de diciembre del 2014

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO:**  
Primero.- APROBAR la celebración del de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú para el uso de la Oficina ubicada en la Playa de Estacionamiento de la ciudad de Tarapoto, para fines exclusivamente de Servicio de Información Turística. Segundo.- AUTORIZAR a firmar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín el de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú para el uso de la Oficina ubicada en la Playa de Estacionamiento de la ciudad de Tarapoto, para fines exclusivamente de Servicio de Información Turística. Tercero.- ENCARGAR al despacho de alcaldía a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de este acuerdo.”

~~~~~@~~~~~

ASUNTO TERCERO: DONACIÓN DE PASAJES AL DEPORTISTA BRIAN SEBASTIÁN ESCALANTE RAMÍREZ. DICTAMEN N° 035-2014-COAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El tercer asunto es donación de pasajes al deportista calificado Brian Sebastián Escalante, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, tienen todos ustedes el Dictamen N° 035-2014-COAYAL-MPSM. Asunto: apoyo con donación de pasajes aéreos a deportista calificado Brian Sebastián Escalante Ramírez. Quién es el joven, es un deportista en ajedrez en la categoría juvenil calificado por la IPD y la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, ha participado en varios campeonatos juveniles y escolares, nacionales e internacionales representando a la región San Martín y al Perú; entre sus mayores logros que tiene el joven es campeón panamericano escolar, subcampeón sudamericano escolar en la ciudad de Mar de Plata, entre otros. Dice que del 19 al 26 de mayo de este año, participó en el campeonato panamericano escolar en la hermana República de San Salvador. Él dice que cuento con el apoyo de mis padres para el pago del alojamiento y alimentación, más pagos de inscripción; pero le falta presupuesto para cubrir mi pasaje aéreo en la ruta Tarapoto- Lima -San Salvador que emana un gasto de S/. 2,707.00. El Informe Técnico dice que existe disponibilidad presupuestal un total de S/. 9,906.00. Asuntos Legales opina que recomienda reconocer al deportista calificado Brian Sebastián Escalante Ramírez, el costo total de su pasaje. Por lo tanto, señor Presidente pongo a disposición del Concejo Municipal para su aprobación, gracias.”

La Regidora, Verónica MACEDO DEL AGUILA, manifiesta: “Señor Presidente, el deportista parece que ya viajo porque ya paso mayo del 2014; entonces, me imagino que los padres habrán hecho algún otro tipo de actividad como para solventar los gastos de los pasajes, tal vez es un poco lejos querer aprobarlo, pero no estaría mal también para, de una manera de apoyar, simplemente que quede como siempre una llamada de atención que siempre aprobamos este tipo de cosas, pero después que ha pasado todo, me imagino que ha pasado Perú peses, no sabemos cómo es que él ha logrado cubrir para que haya viajado, porque viajo.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, definitivamente es muy productiva la observación que la Regidora MACEDO ha enfatizado, yo considero que en adelante la gestión que van a liderar el Alcalde a partir del 01 de enero, justamente se debe fomentar la comunicación, quizás bajo la Gerencia de Desarrollo Social, con aquellos niños y jóvenes que sobresalen en lo deportivo en muchos aspectos; precisamente este letargo o demora se da porque conocemos de que todo tiene un conducto regular y esto suele ocasionar un tanto de tiempo. Entonces, la recomendación en lo sucesivo es que la Gerencia de Desarrollo Social o la correspondiente pueda sujetar conversaciones con estos niños deportistas en adelante, porque la Municipalidad creo yo que tiene este rol de impulsar, incentivar y no necesariamente el hecho de poder estar esperando que externamente nos vengán a convocar; considero que esto es una labor que tienen que tenerse en cuenta y al margen de la regularización, creo yo, si el niño viajo o no; yo creo que es al final de cuentas cuando se tiene la iniciativa el hecho de poder diferenciar y de poder también sobrevalorar el esfuerzo de este joven deportista, yo creo que no se pueden denotar esfuerzos. Considero que la aprobación sería válida, pero que en lo sucesivo se puedan agotar las vías de comunicación para que todo pueda darse en el espacio de tiempo adecuado, es una sugerencia, señor Presidente.”

El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores regidores, yo también considero dentro de mi punto de vista que al aprobar este dictamen, puesto que como ya lo dijo la Regidora Verónica, de alguna u otra manera se trate de mejorar en la próxima gestión los Regidores en aprobar con el debido tiempo con lo que se indica; ahora, no sabemos cómo haya viajado pero cumplió en representar a la región San Martín, a Tarapoto, a Perú, y a todo quién represento; y pienso que viajó, de repente, haciendo algún préstamo alguna u otra cosita, creo que no le caería mal, no sé si devolverá o algo, considero yo también importante de que se apruebe este dictamen. No sé ¿alguna opinión más por ahí?"

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, a mí me queda solamente una duda. Cuando los Regidores o cualquier personal de la institución va viajar algún sitio, sale el memorando se le hace entrega de sus viáticos en una fecha determinada y eso pasa a un proceso de rendición. Lo que se está haciendo acá es donar dinero nada más; porque aquí lo que pide es costo de pasaje. ¿Cómo se justifica en todo caso en la vía administrativa esto? ¿Cómo se va justificar una donación de pasaje y se le va entregar dinero? Entonces, esa parte me quedaría en duda, si hubiera aquí el personal para hacer la respuesta."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "No, la compra del pasaje se justifica con la factura con la compra del pasaje. Por él ya realizó el viaje. El tema es la aprobación del Concejo. Nosotros no vamos a dar dinero lo que nosotros vamos a ser es pagar el pasaje, la factura va a venir a nombre de la municipalidad."

El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Gracias, señor Gerente. Votación, señores regidores, para aprobar la donación de pasajes para el deportista Brian Sebastián Escalante Ramírez, levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Ana Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: RECONOCER al deportista calificado Brian Sebastián ESCALANTE RAMÍREZ, el costo de pasajes aéreos ida y vuelta Tarapoto – Lima San Salvador – Lima – Tarapoto.

ASUNTO CUARTO: AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 01077388, PARA FIRMAR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS PARA ADQUIRIR EL PREDIO RURAL DENOMINADO UNIDAD TERRITORIAL SECTOR ALTO SHILCAYO – TARAPOTO, CON UN ÁREA DE 20,000.00 M2., A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es la autorización para el señor alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, identificado con DNI N° 01077388, para firmar minutas y escrituras públicas para adquirir el predio rural denominado unidad territorial sector alto Shilcayo – Tarapoto, con un área de 20,000.00 m2., a nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín."

El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Invitamos a la oficina de Patrimonio para que sustente esta autorización."

Con la autorización del Concejo Municipal:

Martes, 30 de diciembre del 2014

Representante del área de Patrimonio – MPSM, Sr. Benjamín MORI SANCHEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, tengan ustedes muy bueno días, como es de conocimiento el área de Patrimonio ha iniciado todo lo que es saneamiento de todos los bienes inmuebles que tiene la Municipalidad Provincial de San Martín; en ese sentido, todos los bienes que tiene la Municipalidad que no están registrados están juntamente en este proceso de actualizar la documentación técnica e inscribir en registros públicos. Nosotros hemos recibido un documento del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre un proyecto de inversión turística en el sector del Alto Shilcayo, es un proyecto que tiene una inversión de casi S/. 9'000,000.00 y que está a la puerta de ejecución. Entonces, pero hemos tenido una limitación respecto a la ubicación justamente de lo que es el centro de interpretación de este proyecto. Para los que no conocen este proyecto va iniciar desde la Circunvalación, de ese restaurante que es La Collpa, inicia todo un proyecto pasa por Takiwasi y llega hasta un centro de interpretación, todo eso lo va hacer el Ministerio del Interior, a través del plan COPESCO en convenio con la Municipalidad, que la Municipalidad ya asume la responsabilidad del manejo, el cuidado y todo lo demás que tiene este proyecto; pero la limitación que hemos encontrado nosotros es de que en el lugar que se iba hacer este centro de interpretación ha tenido observaciones a razón de que el problema era de EMAPA por las tuberías que tenía; entonces se ha ubicado otro terreno, un terreno que está ubicado en ese mismo sector, a la cual nosotros hemos procedido a través del MINCETUR, y nosotros hemos procedido hacer la búsqueda en el plano catastral del Gobierno Regional, a través del Ministerio de Agricultura, y no se ha encontrado registro alguno y también se ha hecho la búsqueda en Registros Públicos y que también dentro de su plano catastral no se ha encontrado ningún documento; razón de ello es que nosotros hemos procedido, como área técnica, hemos procedido hacer la limpieza respectiva de predios en coordinación con una asociación, que es una asociación que viene trabajando hace más de 20 años en ese sector y que gracias a ellos, a través de su impulso, su trabajo se ha podido aterrizar en este proyecto; entonces, con ellos también son parte de este proyecto, entonces con ellos se ha hecho la limpieza se ha verificado, se ha delimitado los linderos y se ha hecho levantamiento topográfico para la cual con toda esa documentación nosotros estamos trabajando lo que son los planos, la memoria, el afiche y todo eso para proceder en los Registros Públicos. Bueno, particularmente de eso se trata es el último peldaño para ejecutar este gran proyecto, yo quisiera pedirle, de repente, a la señora Rina, si nos puede ahondar un poquito más sobre el tema, está parada ahí, esa plata esta para inversión y se necesita ese requisito para la cual nosotros estamos trabajando en ese sentido de tratar de inscribir esa propiedad para la Municipalidad Provincial de San Martín."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Subdirectora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sra. Carmen Rina RUBIO ÁLVAREZ, manifiesta: "Buenos días, muchas gracias por permitirme participar de esta sesión. Sí, efectivamente este es un proyecto que está siendo trabajada conjuntamente con la Municipalidad desde hace aproximadamente 2 años, varios de los Regidores vinculados al turismo aquí conocen el proyecto o conocen por lo menos algunos detalles. Como cualquier proyecto de inversión pública, ustedes, saben que tiene un proceso muchas veces es largo, lo hemos seguido acompañando a la municipalidad, porque este es un proyecto en que la municipalidad sería la beneficiaria de proyecto, o sea, para efecto de su ejecución, para efectos del tema financiero COPESCO pone el dinero por cuanto COPESCO es el ente adscrito al MINCETUR que finanza lo que es proyectos a inversión turística, pero el proyecto sería luego transferido a la municipalidad provincial; es más, hay un acta, hay una carta de compromiso firmada por el señor Alcalde, donde se compromete a los gastos de operación y mantenimiento y a recibir el proyecto. Entonces, se ha seguido una serie de trámites que han tenido que ver con conseguir los permisos para el punto de luz, de agua, el tema de las competencias, porque como decía Benjamín, este proyecto abarca desde la Collpa, tiene kilómetros de calle, por eso es que es un proyecto municipal, son casi 3 kilómetros desde la Collpa hasta la parte de arriba de la Bocatoma, también llega lo que son el Achual y el Fondero, que son puntos de agua, pero que están bastante descuidadas, este proyecto va poner en valor esos puntos de agua y por es que también hay una competencia de ALA, donde también tenemos la autorización del ALA, para poder usar estos puntos, el tema de Electrooriente, el tema de EMAPA, y efectivamente en la parte alta en la entrada, debe contraerse lo que se llama centros de interpretación; es decir, donde las personas entran y luego ahí se les explica lo que van a ver más arriba, porque el proyecto luego sube justamente a esa aérea que se requiere titular, coge 800 metros de un sendero de avistamiento de aves. Entonces, el proyecto está en un 99%, lo único que se requiere es demostrar el saneamiento físico-legal de ese espacio, entonces, eso también se ha trabajado y ahora estaríamos en la posibilidad de que si el concejo lo aprueba, esto se titule a nombre de la Municipalidad, o sea, ese espacio donde ahorita no tiene titulación en el área de catastro de la dirección de agricultura está como un predio no catastrado y en los registros públicos está como es propiedad del estado, pero el estado son todos, nos hay nadie en específico; entonces, lo que se requiere es que ese predio que ahorita es del Estado, no registrado, ni a nombre de agricultura, ni a nombre de nadie, la Municipalidad lo pueda registrar a su nombre, y entonces lo pueda poner para su proyecto, que sería eso en el año 2015, estaría procediéndose a la ejecución del proyecto. Básicamente ese es el tema. Algo más, ustedes saben que Tarapoto es la puerta de entrada del turismo a nivel de la región, sin embargo, no

Martes, 30 de diciembre del 2014

tenemos aún, lo que llamamos, se le llama city tour, de alguna manera porque en todo lugar se estila tener un producto turístico que aclimate a las personas, claro aquel que viene no tiene que aclimatarse sólo al calor, entonces, siempre hay algo que consiguiendo al turista que en su llegada haga algo muy cercano, entonces, se ha conseguido este proyecto, como un proyecto para que Tarapoto ofrezca como introducción como región, este es el espíritu de este proyecto."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Una pregunta nada más, de repente, un poco salida del tema, sino es una inquietud respecto al proyecto en sí, conversando acá con la Regidora vemos un tema acá que dice, a la fecha se cuenta con factibilidades suministros puntos de diseño por parte de ElectroOriente para instalación eléctrica. Si se piensa trabajar el tema eco-turístico, por qué no se ha pensado más bien en un diseño justamente que cumpla este fin, porque traer tendido eléctrico de Electro Oriente, significa poner postes, meter cableado a gran distancia, y de una u otra forma significa algún tipo de perjuicio ecológico, y, de repente, si es que se habrá visto por ahí la posibilidad de que se trabaje con energía limpia, porque ahí tenemos una gran cantidad de energía eólica, tenemos la hidráulica, y tenemos solar, que perfectamente podrías combinar con este proyecto, simplemente esa inquietud."

La Subdirectora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sra. Carmen Rina RUBIO ÁLVAREZ, manifiesta: "Justamente eso es una preocupación que tiene la población que está asentada en esa parte, no sé si la mayoría conoce ese lugar, es más, hubo hace poco un proyecto de Electro Oriente para expandir las redes, y los comités organizados se opusieron, se opusieron también a un proyecto de hacer unos condominios, justamente el proyecto esta concedido para que sea un proyecto que este muy ambiente; en ese sentido, ha sido parte del trabajo que hemos hecho con la Municipalidad, y la calle ahí, esos 3 kilómetros, la calle estaba esta como una calle de 12.50 metros, pero sin embargo en la realidad ahí hay árboles que están a menor espacio, y entonces un tema era que sí, cuando ya se hiciera la calle, porque el proyecto contempla el empedrado de la calle obviamente, se decía: se van a tirar abajo los árboles, eso es un ecosistema, eso posibilita que tengan frescura. Y entonces como esa consideración la Municipalidad ha emitido con un informe técnico de área correspondiente, un nuevo parámetro que posibilita que esa calle va tener solo 7.50 metros, lo que resta para los 12.50 está considerado como área verde; o sea, con eso vamos a garantizar que los árboles que están ahí, que dan frescura a ese tramo, no se van a tirar abajo. O sea habido una preocupación muy fuerte al tema ambiental. En relación al cableado, está considerado un cableado subterráneo, porque el centro de interpretación, tiene que tener algunas servicios, por ejemplo una cafetería, es posible que pueda haber una interpretación que requiera energía, entonces, eso se pensó un cableado subterráneo que posibilite justamente que vaya bajo tierra y no haya cables con alta tensión generando vibración, pero en todo caso el proyecto está a nivel de perfil; por consiguiente, esas consideraciones, como este es un proyecto de la Municipalidad, esas consideraciones van a ser muy pertinentes cuando ya se haga el expediente técnico, si eso cabe."

El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Gracias, Sra. Rina. Entonces, los que están de acuerdo con la autorización para el señor alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, identificado con DNI N° 01077388, para firmar minutas y escrituras públicas para adquirir el predio rural denominado unidad territorial sector alto Shilcayo – Tarapoto, con un área de 20,000.00 m2., a nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien está de acuerdo levanten la mano señores regidores."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:
Primero.- AUTORIZAR al señor Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, identificado con DNI N° 01077388, para firmar minutas y escrituras públicas cuya finalidad sea aclarar, rectificar o corregir cualquier instrumento público o privado necesario para formalizar las propiedades de la Municipalidad Provincial de San Martín. Asimismo, se le faculta para firmar minutas y escrituras públicas de compra venta, de desmembración y compra venta, donación, permuta,

Martes. 30 de diciembre del 2014

rectificación de áreas y cualquier instrumento público o privado necesario para transferir el derecho de propiedad o la formalización por transferencia de propiedad a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín; del mismo modo el Alcalde está autorizado también a firmar las minutas y escrituras públicas de aclaración y corrección que tengan por finalidad hacer firmes las transferencias a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Una vez formalizada la transferencia o transferencias de propiedad se autoriza al señor Alcalde a inscribir en el Registro Predial de la Oficina Registral de Tarapoto dependiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Las facultades que se otorgan serán de aplicación para los siguientes inmuebles: Predio Rural denominado Unidad Territorial Sector Alto Shilcayo – Tarapoto, con un área de 20,000.00M2. Segundo.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ con DNI N° 01077388, para que pueda realizar los procedimientos no contenciosos de prescripción adquisitiva de dominio, rectificación de áreas o linderos o título supletorio ante Notario Público, facultándolo para presentar y firmar los documentos que sean necesarios, asistir a las diligencias que se programen dentro del proceso hasta la culminación del proceso y su correspondiente registro en el Registro Predial de la Oficina Registral de Tarapoto, para lo cual queda facultado para presentar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, todo ello respecto de los bienes inmuebles arriba mencionados. Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General insertar los bienes inmuebles materia de inscripción, inmatriculación y regularización, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, en el acta que contenga la sesión de Concejo Municipal celebrada el día martes 30 de diciembre del 2014. Cuarto.- **ENCÁRGUESE** a la Alcaldía, a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, COMUNICAR el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, para los fines que estime conveniente.

~~~~~

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: “He sido privilegiado mi matrimonio en el Concejo Municipal llega hasta el día de hoy, bueno me siento complacido de haber tratado y de haber compartido mucha de las obras y las preocupaciones en torno a la problemática de la comunidad, realmente mi más alta gratitud a cada uno de ustedes por haber tenido la oportunidad y el privilegio de conocer, algo más lo que significa la vida de la comunidad, a cada uno de ustedes muchas gracias.”

CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL REGIDOR, ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEON PAREDES SE RETIRA DE LA SESIÓN.



~~~~~

ASUNTO QUINTO: INFORME FINAL DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, SOBRE EL CASO DE CHALECOS

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el quinto y último asunto es el informe final de la comisión especial denominada “Caso de los Chalecos”, a cargo del Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ.

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo, muy buenos días nuevamente, he alcanzado 2 copias del Informe Final, a fin de que puedan observar y dar lectura a las conclusiones básicamente que tiene esta comisión, señor Presidente. Hay que hacer referencia básicamente la forma, la solicitudes de cómo se dio este viaje, es conocido por todos los regidores, así que yo voy ahondar lo que son las conclusiones y recomendaciones. Especificar que se visitó a todos los distritos que han sido los beneficiados en cuanto a la dotación de estos materiales, por parte del Alcalde provincial, en ceremonia pública. Hay que tener referencia también que se solicitaron a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, el Sr. Rober Huamán, las actas por las cuales se procedió a dar este material a todos los distritos y haciendo una sumatoria de todas las actas que el Sr. Rober Huamán nos entregó a la comisión, encontramos que se entregaron 1,500 chalecos. Los distritos que han sido los beneficiados obran en sus manos, tenemos Banda de Shilcayo, Sauce, Yarina, Chipurana, Navarro, Huimbayoc, Chazuta, Shapaja, Morales, Cacatachi, San Antonio de Cumbaza, Urbanización Nueve de Abril, y el distrito de Pelejo. Todas las actas se encuentran debidamente adjuntadas en anexos, y las conclusiones y recomendaciones en el cual se ha podido definir estas comisiones es que primero que una de las primeras licitaciones que encontramos en cuanto a la documentación a recabar en los distritos no pudo garantizarse al 100%, debido a que en muchos municipios existen lo que es una suerte de desorden administrativo y en el cuidado de lo que son los archivos, esto prácticamente limitó a que esta comisión pueda tener de todos los distritos como nos hubiese gustado todas las actas correspondientes. Conclusiones, el número de chalecos donados a los distritos coinciden, salvo el caso específico del distrito de Chazuta.”

La Regidora Keyla CENEPO PIZANGO, manifiesta: "Disculpe, señor Regidor, que le interrumpa, necesito su permiso para retirarme porque tengo que casar a unos ciudadanos."

CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA REGIDORA KEYLA CENEPO PIZANGO SE RETIRA DE LA SESIÓN.

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Como hacía referencia, observamos que en Chazuta en el acta que tiene de la Municipalidad Provincial se observa que se entregó y firmó, el representante respectivo de la Municipalidad por 200; sin embargo, aquí en el acta de entrega de la relación de entrega de indumentaria del distrito de Chazuta encontramos que solamente recepcionaron 160, lo que evidenciaría es justamente esta informalidad es la cual se ha estado dotando de este material y esto también lo hacemos llegar en lo que son las conclusiones y recomendaciones. Solamente se adjuntó esta acta con la intención de poder demostrar que no existe un orden específico en este distrito. Como lo manifestaba existe un desorden administrativo en los Municipios, principalmente del sector Bajo Huallaga, solamente un distrito de Pelejo, donde se encontró justamente que nos dotaron del acta completa, donde se entregaron 200 chalecos; sin embargo, aquí vemos a la distribución que solamente se dotaron de 90, y revisando encontramos que en el almacén de ellos están 110 días chalecos; es decir, que tienen un plan de seguridad ciudadana con sus rondas campesinas, en consideración con la gobernación también, y ellos están justamente midiendo o racionando en que momento van a utilizar este material, y esto lo dejamos a plena libertad de ello. Las recomendaciones a las cuales llega esta comisión, es recomendar a la administración municipal, mayor orden a la formulación de las actas cuando se van a dotar bienes del Estado. Nosotros observamos en estas actas que nos alcanzó Rober Huamán que solamente están la firma y el nombre del representante al cual se dota de este material, mas no existe ningún sello que pueda brindar mayor seriedad de esta entrega y sobre todo encontramos que en algunas actas recibe el Gobernador, recibe a veces el Comisario o recibe el Alcalde del distrito, no existiendo un orden lógico. La recomendación es que la Gerencia de Seguridad Ciudadana establezca un orden lógico, de cuál es la autoridad que realmente deba recibir estos bienes a fin de evitar suspicacia, porque uno de los factores que hizo que prácticamente, ahora tenemos el tiempo, la investigación fue justamente eso, que habían distritos en la que llegábamos al comisario, el comisario no sabía nada pero firmaban, nos íbamos donde el Gobernador tampoco sabía, y final de cuentas el que recibía era el Alcalde distrital, y no era precisamente que firmaba pero al final de cuentas si coincidía el número de materiales entregados con lo que evidencia en el acta. Que, las juntas vecinales a darse los bienes tenga resolución de acuerdo a ley. Existe una ley de juntas vecinales la cual debe ser reconocida mediante resolución por parte del Alcalde distrital, la única junta vecinal reconocida a nivel de la provincia como junta vecinal es la de Sauce y de Shapaja, las demás, lo demás distritos no tienen resolución de lo que son las juntas vecinales, por lo cual se recomienda la administración municipal regularizar estos documentos que competiría directamente a lo que es el Secretario de Seguridad Ciudadana, para poder evitar mayores conflictos a futuro, porque me imagino que esta dotación de materiales va seguir dándose los próximos años, y sería bueno que exista la resolución; es decir, que si yo voy a dotar de materiales, que son bienes del Estado, a una junta vecinal, esta junta vecinal mínimo tiene que tener resolución, y eso de oficio deben solicitar como requisito indispensable el secretario de Seguridad Ciudadana, para evitar que el Alcalde provincial como titular del pliego pueda caer en irregularidades. También y en último punto lo que recomendamos también es que se fiscalice a las juntas vecinales, no solamente de la ciudad o de los distritos aledaños, sino también a los distritos más alejados, lo que podíamos escuchar en muchos distritos es que prácticamente después de la dotación de esta indumentaria prácticamente la comunicación con el señor Rober Huamán, que es el encargado el Secretario de Seguridad Ciudadana prácticamente era vacía, no existía, solamente había unas coordinaciones, por la cual se quejaban de un cierto abandono de parte de este funcionario y de las acciones que él representa, esos son los vacíos que se tienen que corregir, creo que el faltante del distrito de Chazuta no es una conclusión definitiva en afirmar, que los chalecos que en mención en el mes de agosto encontraron en un conocido local en la fiesta electoral que se vio en el mes de octubre, no precisamente no tuviera en absoluto relación con lo que se encontró, esa es la conclusión en la cual pudo finiquitarse al elaborar esta comisión, esperamos que en lo sucesivo esta recomendaciones sean implementadas, conversando con el Alcalde Walter GRUNDEL, él tiene todo el interés de seguir este proceso de seguimiento, porque más que investigaciones es seguimiento, el darnos bienes y ver que si el uso es realmente factible, y si no lo es, pues habrá el mecanismo legales correspondientes a fin de actuar de acuerdo a ley. Son las conclusiones a las cuales al poder derivar estoy llano a poder responder cualquier pregunta, cualquier miembro del Concejo tenga a bien realizar, eso es todo."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, más que una pregunta, es una acotación al regidor Rocha, y básicamente en cuanto a lo que es el tratamiento que se dan a las juntas vecinales, específicamente quisiera comentar el caso de Yarina, al no hacer un seguimiento a estas juntas vecinales, al poco tiempo de haberse hecho la donación, prácticamente se ha desactivado, y estos chalecos obran en manos de las personas que integraron en aquel entonces las juntas vecinales, pero no están cumpliendo el fin para las cuales han sido entregados estos bienes,

Martes, 30 de diciembre del 2014

entonces habría que hacer el seguimiento permanente a estas juntas vecinales, que cumplan el fin que tienen , y que las visitas a ellos, la congregación a ellos, no este limitado solamente a la donación de algún tipo de bien para el funcionamiento delas juntas, sino también se les capacite permanentemente y se haga una labor de construcción permanente de la seguridad ciudadana en los distritos, que en esos lugares donde más se necesita, lugares donde habido juntas vecinales cuando deberían haber rondas campesinas, y de una serie de pequeñas cositas que lo hemos resumido en el informe.”

El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Si no hay otra pregunta, señores Regidores, levanten la mano los que estén de acuerdo que aprobar el informe final del Regidor y se cumpla las recomendaciones que el informe da, levanten la mano.”

VOTACIÓN:

Votos a favor : 08.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO:** APROBAR el informe final del Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, sobre el caso de chalecos, y RECOMENDAR la implementación de sus recomendaciones.

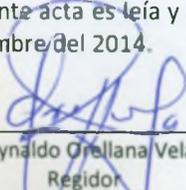
~~~~~

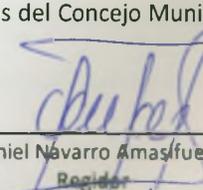
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente no hay otro asunto más que tratar.”

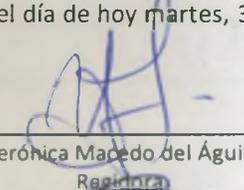
El Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Se da por concluida la sesión ordinaria, muchas gracias y feliz año.”

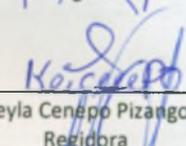
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Siendo exactamente las 11:12 am, el Regidor Teniente Alcalde Reynaldo ORELLANA VELA, levanta la sesión.”

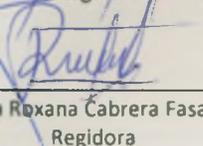
La presente acta es leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal abajo firmantes, el día de hoy martes, 30 de diciembre del 2014.

  
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

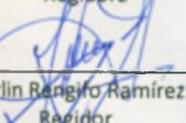
  
Daniel Navarro Amasfuen  
Regidor

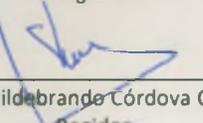
  
Verónica Macedo del Águila  
Regidora

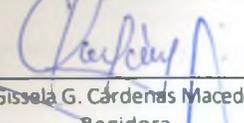
  
Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

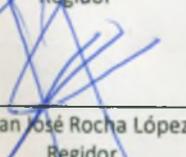
  
Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

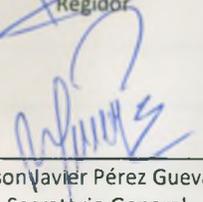
  
Américo Pérez Angulo  
Regidor

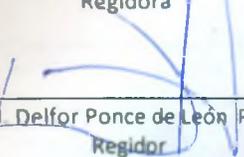
  
Varlin Rengifo Ramirez  
Regidor

  
Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

  
Gissela G. Cardenas Macedo  
Regidora

  
Juan José Rocha López  
Regidor

  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

  
Delfor Ponce de León P.  
Regidor

